

de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio Gonzalo Castellano Orozco, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de «Fisiología: Fisiología Médica y Biofísica».

Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Bernardo Ruiz Delgado, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Bernardo Ruiz Delgado, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrita al Departamento de «Teoría e Historia de la Educación».

Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Celia María García García, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Celia María García García, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario», adscrita al Departamento de «Derecho Constitucional y Financiero».

Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Juana María Mayo Núñez, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de enero de 1996 (BOE de 21 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Juana María Mayo Núñez, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Mecánica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Mecánica y de los Materiales».

Sevilla, 17 de enero de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 27.4.96 (BOJA 20.6.96), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 15 de enero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Estomatología.

Plaza número: 17/65.

1. Comisión Titular:

Presidente: Joaquín Travesi Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: Encarnación González Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Jaime del Río Highsmits, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; José Miguel Peñarocha Diago, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia; Antonio J. Chaparro Heredia, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

## 2. Comisión Suplente:

Presidente: José Manuel Navajas Rodg de Mondelo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: María Jesús Ostos Garrido, Profesora Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Ambrosio Bermejo Fenoll, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia; Paloma Nieve Planells del Pozo, Profesora Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Guillermo Raspall Martín, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Geodinámica.

Plaza número: 24/448.

## 1. Comisión Titular:

Presidente: José Javier Cruz San Julián, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Antonio Pulido Bosch, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Antonio Estévez Rubio, Catedrático de Universidad, Universidad de Alicante; Andrés Carbo Gorosábel, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Ignacio Morell Evangelista, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Jaume I (Castellón).

## 2. Comisión Suplente:

Presidente: Víctor García Dueñas, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: José Benavente Herrera, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Pedro Emilio Martínez Alfaro, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Francisco Carrasco Cantos, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga; Jorge Carreras Planells, Profesor Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 27 de enero de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se prorroga Convenio de Colaboración firmado con el Fondo de Promoción de Empleo, para el desarrollo de los Programas Vivem y Opem.*

De acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda de la Prórroga al Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Fondo de Promoción de Empleo, para el desarrollo de los Programas Opem y Vivem se publica con Anexo I el texto de la misma.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

«PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y EL FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS VIVEM Y OPEM

En Sevilla, a 13 de diciembre de 1996.

#### REUNIDOS

La Ilma. Sra. doña Carmen Olmedo Checa, Directora General del Instituto Andaluz de la Mujer y el Sr. don Fernando Villén Rueda, Director Territorial del Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval (FPE).

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose jurídicamente capacidad jurídica y obligándose en los términos del presente Convenio,

#### MANIFIESTAN

I. Con fecha 4 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco se firmó en Sevilla un convenio de Colaboración entre el IAM y el Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval (FPE) para el desarrollo de los programas Vivem y Opem, en el marco de la Iniciativa Comu-

nitaria Empleo-NOW, publicado en el BOJA núm. 14, de 27.1.96.

II. La puesta en marcha y funcionamiento del Centro Vivem y del Servicio Opem, se financiaría por el IAM, de acuerdo con su cláusula décima y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.31.16.00.609.03.23.D.

III. Para la realización de las actividades previstas en dicho convenio se estimó en su cláusula decimocuarta una vigencia de 12 meses desde la firma, sin perjuicio de las prórrogas que se firmasen posteriormente y que, próxima la fecha del vencimiento, se considera ampliar dicho plazo.

Al existir plena coincidencia entre las partes en los objetivos perseguidos y en los medios necesarios para su ejecución, acuerdan suscribir la presente prórroga del Convenio, conforme a las siguientes,

#### CLAUSULAS

Primera. Queda prorrogado el Convenio de Colaboración mencionado entre el IAM y FPE hasta el 31 de diciembre de mil novecientos noventa y seis, sin perjuicio de las "addendas" de prórroga que se firmen según la cláusula decimosexta y por un presupuesto de 2.000.000 de ptas., que corresponden a:

Centros Vivem: 1.640.000 ptas.  
Servicio Opem: 360.000 ptas.

Segunda. La presente prórroga, una vez firmada, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para público conocimiento de la misma.

En prueba de conformidad, se firma este documento en el lugar y fecha indicados "ut supra".

*RESOLUCION de 27 de enero de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publica Convenio firmado con la Universidad de Huelva.*

De acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta de la Addenda 1996 al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Huelva y el Instituto Andaluz de la Mujer se publica en Anexo I el texto de la misma.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

#### ANEXO I

#### «ADDENDA 1996 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

En la ciudad de Sevilla, a 13 de diciembre de 1996.

#### SE REUNEN

De una parte, el Excmo. Sr. don Francisco Ruiz Berraquero, Rector Magnífico de la Universidad de Huelva. Y de otra, la Ilma. Sra. doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Ambas partes, en la representación que ostentan, tienen y se reconocen mutuamente capacidad legal para el otorgamiento de la presente Addenda, y a tal efecto,

#### EXPONEN

Que con fecha de noviembre de 1996 se firmó el Convenio-marco de Colaboración entre la Universidad de Huelva y el Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de programas conjuntos, con una vigencia de tres años.

En la cláusula segunda del citado Convenio se determina que el contenido de los programas y actuaciones se fijaría de común acuerdo en una Addenda anual en la que se especificaría los objetivos de los programas, las actuaciones previstas para atenderlos y la aportación de los recursos financieros que el Instituto Andaluz de la Mujer se compromete a aportar para el desarrollo de tales actuaciones.

En base a lo referido anteriormente, ambas partes suscriben esta Addenda de acuerdo con las siguientes

#### CLAUSULAS

Primera. Dentro del marco normativo regulado en el citado convenio, y de acuerdo con su cláusula segunda, el Instituto Andaluz de la Mujer financiará con una subvención de 500.000 ptas. al Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad de Huelva, con destino al siguiente programa:

Celebración de un curso multidisciplinar denominado "La nueva Eva: La mujer del fin del milenio", que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de enero de 1997, en el Salón de Actos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Los objetivos de este curso son el estudio y debate sobre los progresos sociales alcanzados por la mujer en las últimas décadas, desde un enfoque multidisciplinar: El mundo del derecho, de la cultura, de la filosofía y del trabajo. Dicho curso se compondrá de conferencias impartidas por especialistas procedentes del ámbito académico y de círculos institucionales y políticos.

Segunda. En todas las actividades de difusión y de organización del curso descrito en la cláusula anterior se recogerá la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer y se usará el logotipo que institucionalmente lo identifica.

Tercera. De acuerdo con lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio

1996, el abono de las cantidades señaladas en la cláusula primera, se realizará fraccionadamente en dos pagos, un primer pago por importe del 75% del total y una vez justificada dicha cantidad, se abonará el 25% restante.

El primer pago se destinará a los gastos de organización y de pago de ponentes del curso al que se refiere la cláusula primera.

Cuarta. La justificación de las cantidades a las que se refiere la cláusula primera, se realizará mediante la remisión al Instituto Andaluz de la Mujer de la certificación de haber sido ingresadas en la contabilidad de la Universidad de Huelva, con expresión del asiento contable practicado. Igualmente, y tras su realización, se remitirá a este Organismo un informe detallado en el que se recojan los objetivos alcanzados, número de participantes que han concurrido al curso y evaluación de los resultados obtenidos.

Quinta. La presente Addenda será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para público conocimiento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados».

*RESOLUCION de 27 de enero de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publica Convenio firmado con la Universidad de Granada.*

De acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta de la Addenda 1996 al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Granada y el Instituto Andaluz de la Mujer se publica en Anexo I el texto de la misma.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

#### ANEXO I

#### «ADDENDA 1996 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

En la ciudad de Sevilla, a 12 de diciembre de 1996.

#### SE REUNEN

De una parte, el Excmo. Sr. don Lorenzo Morillas Cueva, Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

Y de otra, la Ilma. Sra. doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Ambas partes, en la representación que ostentan, tienen y se reconocen mutuamente capacidad legal para el otorgamiento de la presente Addenda, y a tal efecto,

#### EXPONEN

Que con fecha 11 de abril de 1994 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y el Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de programas conjuntos, con una vigencia de tres años.

En la cláusula segunda del citado Convenio se determina que el contenido de los programas y actuaciones se fijaría de común acuerdo con una Addenda bianual en la que se especificaría los objetivos de los programas, las actuaciones previstas para atenderlos y la aportación de los recursos financieros que cada parte compromete para el desarrollo de tales actuaciones.